

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-143 DE 2014

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA – EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTES A Y B, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA"

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día dieciséis (16) de julio de 2014, publicó en la página web de la entidad, los términos de la Invitación Pública a Presentar Propuestas FNT-143-2014 cuyo presupuesto es la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$553.621.600) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Que el día cinco (5) de agosto de 2014, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 143 de 2014, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA
2	CONSULTEC LTDA
3	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S.
4	CONSORCIO INGCON EXPO
5	CARLOS VERGARA NEGRETE
6	G3 INGENIEROS LTDA
7	UNION TEMPORAL EXPOFUTURO
8	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA
9	CONSORCIO PE
10	CONSTRUCTORA A & C S.A. (Radiación Extemporánea)

TERCERO. Que el veinte (20) de agosto de 2014, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en el Acta de Reinicio de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 143 de 2014, el Comité Evaluador de FONTUR publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes.

CUARTO. Que dentro del plazo establecido en la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-143 de 2014, los proponentes allegaron las aclaraciones correspondientes.

QUINTO. Que el veintiséis (26) de septiembre de 2014, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT- 143 de 2014, se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación las cuales fueron respondidas mediante documento el cinco (5) de noviembre de 2014.

SÉPTIMO. Que el cinco (5) de noviembre de 2014, se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final.

OCTAVO. Que el día cinco (5) y once (11) de noviembre de 2014, se recibieron observaciones a la evaluación final, por parte de CONSULTEC LTDA, INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S. y CARLOS VERGARA NEGRETE.

NOVENO. Que el doce (12) de noviembre de 2014, se procedió a la suspensión de la Invitación a Presentar Propuestas FNT -143 de 2014 en los plazos establecidos en el cronograma de la invitación hasta nuevo aviso, mientras se absuelven las observaciones presentadas como derecho de petición a la evaluación final.

DÉCIMO. Que el veintidós (22) de diciembre de 2014, FONTUR dió respuesta a las observaciones relacionadas con las observaciones por lo tanto se procede a continuar el proceso de selección.

DÉCIMO PRIMERO. Que el veintidós (22) de diciembre de 2014, se emitió el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final, así:

VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA	X	
2	CONSULTEC LTDA	X	
3	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S.	X	
4	CONSORCIO INGCON EXPO	X	
5	CARLOS VERGARA NEGRETE	X	
6	G3 INGENIEROS LTDA	X	
7	UNION TEMPORAL EXPOFUTURO	X	
8	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	X	

9	CONSORCIO PE		X No Cumple. El proponente radicó documentos el 25 de agosto de 2014 a las 3: 36 p.m., de manera extemporánea a fecha y hora establecida en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, es decir, el 25 de agosto de 2014, a las 3:00 p.m., y de acuerdo con los términos de la invitación, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.6., literal g) En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
---	--------------	--	---

VERIFICACIÓN FINANCIERA HABILITANTE:

No	Proponente	Cumple	No Cumple
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA		X No Cumple los requisitos financieros establecidos en los términos de la invitación.
2	CONSULTEC LTDA	X	
3	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S.	X	
4	CONSORCIO INGCON EXPO	X	
5	CARLOS VERGARA NEGRETE	X	
6	G3 INGENIEROS LTDA	X	
7	UNION TEMPORAL EXPOFUTURO	X	
8	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	X	
9	CONSORCIO PE	X	

VERIFICACION TÉCNICA HABILITANTE:

No	Proponente	Experiencia General		Equipo de Trabajo	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA		X Al proponente se le solicitó en el Informe Preliminar de requisitos habilitantes, copia de los contratos o actas de liquidación o actas de recibo final de obra, para dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de la invitación según el numeral 4.4.1.		X El Director de Interventoría no cumple con la especialización solicitada para el director de obra, numeral 4.3., de los términos de la invitación.

			El proponente no adjuntó subsanes (contratos o actas de recibo final o actas de liquidación), por lo tanto no cumple e incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.6, literal i) en este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.		
2	CONSULTEC LTDA	X		X	
3	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S.	X		X	
4	CONSORCIO INGCON EXPO		<p style="text-align: center;">X</p> <p>La certificación y acta de liquidación de obra de Coeducar (Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores de la Educación Risaralda, a <u>Gustavo Adolfo Florez Gálvez</u>, contrato CPSP-2012-01 por la Interventoría Construcción del Centro de Prestación de Coeducar – Pereira. La Actividad 1: Área 2.002,06m2, cinco pisos. No cumple con el metraje solicitado.</p> <p>La certificación de Red Alma Mater (Red de Universidades Publicas del Eje Cafetero), a INTI LTDA (José Asdrúbal Loaiza Gallego), por el contrato de interventoría No. RAM 147-0002 DE 2009 para la Construcción Segunda Etapa de la Unidad Educativa de Castilla La Nueva – Meta, sección Secundaria. La Actividad 3: Cubierta tipo sándwich, área 2.632m2 No cumple con el metraje solicitado.</p> <p>La certificación del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira a el Consorcio Rosero Pineda (Javier Eduardo Rosero Londoño 50%), por la interventoría a la Construcción, Pruebas y Puesta en Funcionamiento de la obra eléctrica de comunicaciones, seguridad y automatización para la primera etapa de la fase 1 del Parque temático de flora y fauna de Pereira. No cumple porque es una certificación de un contrato en ejecución (dada el 1 de agosto de 2014 – folio 314).</p> <p>“Los proponentes deben acreditar la experiencia en mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos ocho (8) años</p>	X	

			previos al cierre del presente proceso”, por lo tanto el proponente en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.6, literal l) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, la capacidad financiera y condiciones técnicas de contratación mínima y las requeridas en este documento.		
5	CARLOS VERGARA NEGRETE	X			<p>X</p> <p>Residente de Interventoría. Certificación de Telecaribe a María Carolina Avena Pérez – Residente de Interventoría a la obra construcción de la nueva sede de Telecaribe, área 5.500m2. NO CUMPLE.</p> <p>De acuerdo con los documentos remitidos, la certificaciones y observaciones remitidas conforme lo establece los términos de la Invitación a presentar ofertas FNT-143-2014, se puede establecer que el proponente Carlos Arturo Vergara Negrete, no cumple con el equipo de trabajo para el cargo de Residente de Interventoría, teniendo en cuenta los contratos suscritos con otra empresa por la señora María Carolina Avena Pérez, se evidencia que al tener una relación contractual de exclusividad en virtud de los contratos de trabajo señalados, y no le era posible legalmente cumplir actividades para otro proyecto durante el mismo tiempo, de otra parte, y atendiendo la labor de interventoría de obra que requiere presencia permanente y física en obra, no se considera viable que hubiera podido desarrollar y ejecutar esta actividad al mismo tiempo en diferentes zonas del país.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el literal i) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, la capacidad financiera y condiciones técnicas de contratación mínima y las requeridas en este documento.</p>
6	G3 INGENIEROS LTDA		<p>X</p> <p>Acta de recibo de la FAC a G3 Ingenieros por la interventoría para la Construcción de las Instalaciones de la Subdirección de Operaciones Canino Militares en la Base Aérea MY. Justino Mariño Cuesta en Madrid – Cundinamarca.</p> <p>Actividad 1: Un edificio de SOCAM, 80 caniles, andenes y áreas exteriores. Total</p>	X	

			área construida 6.671,16m2. No cumple con los requisitos exigidos en cuanto a las categorías de la SCA.		
7	UNION TEMPORAL EXPOFUTURO		X Contrato y acta final de obra del INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META a UNION TEMPORAL INTERLLANOS (ARM Consulting LTDA 45%), para el primer segmento de obras y por contratar por parte del Instituto de Desarrollo del Meta – Plaza de Mercado de Acacias – Meta. Actividad 3: Cubierta tipo sándwich, área 2.817,76m2, no cumple con el área mínima solicitada. No presentó subsane. Por lo tanto el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.6, literal i) en este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.		
8	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA		X Acta de liquidación de FONADE para CONSORCIO APPLUS + BITACORA, conformado por (APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA 50%), por la interventoría a la construcción del complejo penitenciario y carcelario de Cúcuta – Norte de Santander. No cumple con los requisitos exigidos en cuanto a las categorías de la SCA. De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el literal i) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, la capacidad financiera y condiciones técnicas de contratación mínima y las requeridas en este documento.		X Certificación de APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA a Francisco Javier Escorcía - Director de Interventoría por la interventoría a la construcción del Complejo penitenciario y carcelario de Cúcuta – Norte de Santander, área 30.970m2. No cumple. Presentó subsane - constancia y acta de liquidación. No cumple con los requisitos exigidos en cuanto a las categorías de la SCA. De acuerdo con lo anterior, el proponente incurre en causal de rechazo establecida en el literal i) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones jurídicas, la capacidad financiera y condiciones técnicas de contratación mínima y las requeridas en este documento.
9	CONSORCIO PE		X No Cumple. El proponente radicó documentos el 25 de agosto de 2014 a las 3: 36 p.m., de manera extemporánea a fecha y hora establecida en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, es decir, el 25 de agosto de 2014, a las 3:00 p.m., y de acuerdo con los términos de la invitación, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.6., literal g) En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de		X No Cumple. El proponente radicó documentos el 25 de agosto de 2014 a las 3: 36 p.m., de manera extemporánea a fecha y hora establecida en el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, es decir, el 25 de agosto de 2014, a las 3:00 p.m., y de acuerdo con los términos de la invitación, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.1.6., literal g) En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de

		documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.		documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
--	--	--	--	--

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	EXPERIENCIA GENERAL	EQUIPO CLAVE	CONSOLIDADO
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL NO CUMPLE EQUIPO CLAVE
2	CONSULTEC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INGENIERIA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOBRAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO INGCON EXPO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL
5	CARLOS VERGARA NEGRETE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
6	G3 INGENIEROS LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL
7	UNION TEMPORAL EXPOFUTURO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL NO CUMPLE EQUIPO CLAVE
8	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL NO CUMPLE EQUIPO DE TRABAJO
9	CONSORCIO PE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CALIFICACIÓN

Proponente	Calificación Económica	Calificación Experiencia Especifica	Total
INGEOBRAS S.A.S.	100 puntos	80 puntos	180 puntos
CONSULTEC LTDA	90 puntos	80 puntos	170 puntos

DÉCIMO SEGUNDO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente que obtuvo el mayor puntaje es INGEOBRAS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a la empresa INGEOBRAS S.A.S., para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT – 143 de 2014, por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$553.621.600) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Notificar la decisión al señor GIANCARLO AVENA CORRALES, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.036.578, expedida en Lorica.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días de diciembre de 2014.

Original Firmado

ADRIANA MARÍA CASTRILLON BEDOYA
Representante Legal Suplente FIDUCOLDEX S.A.
Actuando como Vocera del Patrimonio Autónomo
Fondo Nacional de Turismo FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.
Aprobó: Paola Santos Villanueva.